



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, siendo las diez horas y diez minutos del día **veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho**, previa la convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión pública extraordinaria previamente convocada, presidida por el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Sin Hernández (PP)**, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se indican:

Grupo PP:

Dña. Coral Parras Fernández
Dña. Pilar Carbajo Cercas
Dña. Lorena Mendiola Martínez
Dña. Ana Rivero Bernal

Grupo AVXP:

D. Francisco Galisteo González

Concejal no adscrito:

D. Rubén Darío Hernández Rodríguez

No Asisten:

Dña. Ruth Cuenca Ligeró (AVxP)
D. Jesús García Fernández (PSOE)
Dña. Virginia García Prieto (PSOE)
D. Félix Rubio Pastor (APP)

La Corporación está asistida por la **Secretaria Interventora Dña. Pilar Wic Rodríguez**, que da fe del acto.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Sr. Alcalde-Presidente abre sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida a los Sres. Concejales, que es la correspondiente a la sesión extraordinaria del día 13 de septiembre de 2018.

No habiendo observaciones a la misma y sometida la aprobación del acta a votación, resulta aprobada por unanimidad, de los presentes (4 del grupo PP, 1 del grupo AVXP y 1 concejal no adscrito a grupo político).



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2018.

Se da cuenta al Pleno de la Memoria de la Alcaldía y del siguiente dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2018, cuyo contenido se transcribe:

Vista la Memoria de Alcaldía explicativa del expediente de modificación de Crédito nº 5/2018, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por importe total de 48.350,00 euros, financiado con anulaciones de crédito de otras partidas no comprometidas en el mismo importe de 48.350,00 euros, considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, justificando los siguientes gastos:

- Se prevé suplemento de crédito para alumbrado público y energía eléctrica de la casa de la cultura y de edificios municipales necesario para hacer frente a la estimación de gasto hasta la finalización del ejercicio 2018, así como aumento de las partidas referidas a combustible de calefacción de centros educativos, colegio público y casa de niños, y del polideportivo municipal.

- Se proyecta incrementar la partida de fiestas populares en 3.000 euros de forma de se disponga de crédito necesario para cubrir el gasto de fiestas hasta finalizar el año.

- Se suplementa la partida de primas de seguros en 1000 euros para cubrir póliza de responsabilidad política.

- Se suplementa la partida de oposiciones y pruebas selectivas en el importe de 10.000 euros estimados de gasto correspondiente a la selección para cubrir dos plazas de policía local (BESCAM), para la realización del ejercicio psicotécnico y prueba de idioma.

Visto que se emitió informe de Secretaría Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento, informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria no viéndose afectada la misma por esta modificación presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los 4 miembros asistentes (grupo PP), propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplement de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económico				
165	22100	Alumbrado Público	78.376	15.000	93.376
165	22112	Suministro material eléctrico	10.000	5.000	15.000
320	22103	Educación. Combustible	12.000	6.200	18.200
320	22100	Cultura. Energía eléctrica	2.700	750	3.450
338	22609	Fiestas populares	76.000	3.000	79.000
342	22103	Instalaciones deportivas. Combustible	4.500	1.500	6.000
920	22100	Energía eléctrica edificios	15.000	5.900	20.900
920	22400	Primas de Seguros	14.400	1.000	15.400
920	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1.000	10.000	11.000
TOTAL			213.976	48.350	262.326

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas o Anulaciones de crédito en partidas no comprometido

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económico				
920	632	Admón Gral. Edificios y otras construcciones	40.000	40.000	0
920	12004	Admón Gral. Sueldos Grupo C2	32.887	8.350	24.537
TOTAL			72.887	48.350	24.537

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

Interviene el Concejal del grupo AVxP, D. Francisco Galisteo y dice que el gasto referido a la oposición de agentes de BESCAM, considera que es un gasto por circunstancias sobrevenidas y pregunta si el incremento de gasto de energía eléctrica se tendrá en cuenta en el próximo presupuesto para 2019, contestando el Sr. Alcalde que sí y aclara éste a qué es debido el gasto programado de la oposición.

Siendo las 10:18 horas se incorpora a la sesión la Concejala del grupo PP, Dña. Lorena Mendiola Martínez.

El Concejal no adscrito a grupo, D. Rubén Hernández dice que, como ya dijo el 24/11/2017 los presupuestos deben ser creciendo y no decreciendo y pregunta respecto a la modificación de crédito nº 3, ya aprobada, que tenía previsto la adquisición de vehículo, la obra del polideportivo y la aportación a la Fundación Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias por qué no se ha realizado todavía.

El Sr. Alcalde informa que no se puede llevar a cabo las actuaciones hasta que finalice la tramitación del expediente de modificación.

El Sr. Hernández, compara el incremento de gasto de varias partidas del presupuesto de 2018 respecto a las de 2017 y critica que para el presupuesto del ejercicio 2018 se redujera el gasto en determinadas partidas en relación a 2017 y ahora se incrementa con modificaciones.

El Sr. Alcalde contesta que en el presupuesto se hace una previsión del gasto y el mecanismo de las modificaciones están previstas para estos casos, ya que no es fácil ajustar los presupuestos.

El Sr. Galisteo informa que existe el R.D. 56/2016 que afecta a energía de consumos altos que regula una auditoria a hacer cada año, que no sabe si afecta o no a la administración pero que se podría hacer una auditoria para estudiar el aumento de facturación y ver posibilidades de fraude, comprobar si la factura es por precio del kW-h o bien por aumento de consumo.

El Alcalde responde que no cree que haya enganches ilegales al alumbrado público pero que mirará el tema.

El Sr. Hernández considera que se debe hacer un presupuesto ambicioso y de cara a hacer cosas para el año que viene, aunque la administración está limitada.

El Sr. Alcalde contesta que los ingresos son los que son y limitan el gasto.



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

Finalizado el debate se somete a votación la aprobación inicial del expediente de modificación nº 5/2018 que resulta aprobado por mayoría, con seis votos a favor (5 del grupo PP y 1 del grupo AVXP), y un voto en contra del Concejal no adscrito a grupo político.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº
El Alcalde

La Secretaria Interventora